



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiséis de junio de dos mil veintitrés

La solicitud de **Amparo de Pobreza** presentada por **Valentina Quiroga Callejas**, se inadmitió por auto del 5 de junio de 2023, sin haber sido subsanada dentro del interregno de tiempo de que se disponía para ello, toda vez que el peticionario guardó silencio, por tanto se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la petición de **Amparo de Pobreza** presentada por **Valentina Quiroga Callejas**, por lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de las diligencias, previas las anotaciones correspondientes y la remisión del presente auto al peticionario.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Código de verificación: **e63b725d9ade2ae8348c4a04bd2c7eb079043e31370b4daff7bf39c558631e7c**

Documento generado en 26/06/2023 07:09:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>